Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222039 / 222269 / 222039

ADENDA DE CONTRATO 01/10

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad Nº 612660, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la Empresa ESTACION DE SERVICIOS ESSO SANTANI, domiciliada en la Avda. Independencia Nacional e/ Libertad de ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. Rosa Elena Jara de Speranza, con Cédula de Identidad Nº 844.308, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LOTE Nº1, 2, 3 y 4 – LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº02/10", el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes de la Institución Lote Nº1, 2, 3 y 4 – LPN Nº02/10 de la Gobernación de San Pedro, para lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de Suministro conforme al Pliego de Bases y Condiciones (Plazo y lugar de entrega de los bienes, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CLAUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los bienes se detalla en el siguiente cuadro:

	PLANILLA DE PRECIOS DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES – LOTE Nº1,2 3 y4						
Ítems	**Características**	**Unidad**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario(IVA incluido)**	**Subtotal**
1	GASOIL (Lote Nº1, 2, 3 y 4)	Litros	8.134	Petropar	Paraguaya	4.300	34.976.200
	TOTAL (IVA INCLUIDO):						**34.976.200**
	TOTAL (IVA INCLUIDO) GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS.-						

CLAUSULA QUINTA: El contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado, en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 21 de septiembre de 2010.

Rosa Elena Jara de Speranza
ESTACION DE SERVICIOS ESSO SANTANI

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento * Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO

Estación de Servicios ESSO SANTANI